



AL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 1 DE CÁDIZ

**ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI**, en calidad de Administrador Concursal Único de la entidad **PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L.**, en los Autos de Concurso Abreviado 22/2014, seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta quinto informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO.-** Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Cádiz, a 14 de septiembre del 2016.

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

## INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

### 1.1.- INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

### 1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES

Por economía procesal, nos remitimos al último informe de las operaciones de liquidación presentado en autos en el que se exponía que se estaba a la espera de resolución respecto a los escritos presentados por la concursada, DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO y la mercantil HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. y BBK BANK CAJASUR, S.A.

Y ello dado que no ha habido ningún acontecimiento digno de mencionar referente a las operaciones de liquidación desde la presentación del mismo, al margen de manifestarse que mediante Diligencia de Ordenación de 03 de mayo de 2.016 se acordaba unir a los autos de su razón las manifestaciones realizadas por todas las partes y pasando las actuaciones a SS<sup>a</sup> a fin de que resuelva lo procedente conforme al plan de liquidación aprobado.

**1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO**

ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE COMÚN	18.677,96 €
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 1º MES A 14º LIQUIDACIÓN	22.413,05 €
MARÍA FERNÁNDEZ ROCHE PROCURADORA	DERECHOS	3.017,86 €
<b>TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>44.108,87 €</b>

En Cádiz, a 14 de septiembre del 2016.